



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACION
RADICADO N° 2017-00018-00

En atención a la solicitud incoada por activa en el escrito allegado el 17 de noviembre de 2021.; observa el Despacho que previo a decretar la terminación del presente proceso ejecutivo, es menester requerir a la parte ejecutante, para que indique a la judicatura la suerte de los siguientes títulos:

Datos del Demandado

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	43842108
Nombre	MONICA MILENA	Apellido	MUNETON MUNOZ

Número Registros 2

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	413590000440306	8909048421	COOPANTEX	COOPANTEX	IMPRESO ENTREGADO	22/11/2018	NO APLICA	\$ 141.485,00
VER DETALLE	413590000441743	8909048421	COOPANTEX	COOPANTEX	IMPRESO ENTREGADO	30/11/2018	NO APLICA	\$ 141.485,00

Total Valor \$ 282.970,00

Puesto que, en el expediente reposa el documento DJ04 (folio 49) expedido por el Despacho y retirado por el demandante el 12/12/2018, sin embargo, como se observa en la imagen, el dinero no fue retirado por la parte activa y aun reposa en la cuenta del Despacho, así las cosas, debe aclarar si el dinero se entregará a favor de la parte demandante o del demandado, la solicitud debe ser coadyuvada por el demandado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 220
fijado hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2021

Y